



ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA N° 004-2023

En la ciudad de Lima en el distrito de Villa El Salvador, siendo las 12:00 m. del lunes 21 de agosto del 2023, en la Sala de Docentes de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con el quórum reglamentario, con la presencia del Dr. Roberto Pfuyo Muñoz, quién está reemplazando al Decano Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, y los miembros del Consejo de Facultad se da inicio a la sesión Extraordinaria N° 004 ante la necesidad de atender algunos expedientes urgentes; contando con la presencia de:

Dr. Roberto Pfuyo Muñoz	Docente Consejero - Principal Reemplazo del Decano
Mg. Sofía Victoria Mata Espinoza	Secretaria Docente del Consejo de Facultad
Dra. Carmen Milagros Ruiz Huamán	Docente Consejero - Principal
Mg. Carlos Vidal Dávila Ignacio	Docente Consejero - Asociado
Mg. Edgar Avelino Marcelino Tarmeño	Docente Consejero - Asociado
Alexandra Jelyrmm Escobar Mejía	Alumna Consejera
Kevin Daniel Yataco Gutiérrez	Alumna Consejera

Siendo las 12:15 m., el Dr. Roberto Pfuyo Muñoz pide a la Mg. Sofía Victoria Mata Espinoza, Secretaria Docente del Consejo de Facultad, dar lectura a la agenda de la presente reunión e iniciar con la reunión:

Agenda única:

Referencia: Citación N° 017-2023-UNTELS-R-D de fecha 18 de agosto del 2023.

1. Solicitamos designación de Director de Unidad de Posgrado.
2. FE DE ERRATAS del Art. 7 inciso 2 del “Reglamento de Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional”
3. Guía de elaboración de Sílabos
4. Caso Docente JORGE ESQUERRE VERÁSTEGUI (Ingreso de notas)

Informes:

Informe 1: Designación de Director de Unidad de Posgrado

El Dr. Pfuyo informa que, mediante OFICIO N° 0045-2023-UNTELS-R-EPOS de fecha 07 de agosto del 2023 el Dr. Mark Donny Clemente Arenas, actual Director de la Escuela de Posgrado, solicita designación de Director de Unidad de Posgrado.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

El Dr. Pfuyo informa que, en el CAPÍTULO V del Reglamento de Posgrado se señala los requisitos de los Directores de las Unidades de Posgrado:

CAPÍTULO V

DE LO DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE POSGRADO

Artículo 17

El Director de la Unidad de Posgrado de una determinada facultad es designado por el Decano de dicha facultad entre los docentes con grado de doctor o maestro.

Artículo 18

El Director de la Unidad de Posgrado es responsable de la gestión académica y administrativa de la Unidad de Posgrado.

Artículo 19

Son atribuciones del Director de la Unidad de Posgrado:

- a. Dirigir administrativamente la Unidad de Posgrado.*
- b. Dirigir académicamente la Unidad de Posgrado.*
- c. Asistir a las sesiones del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad.*
- d. Enviar semestralmente a la Escuela de Posgrado la información académica actualizada de los estudiantes de posgrado, cuyas especialidades correspondan a dicha Unidad de Posgrado.*
- e. Participar en la organización de los procesos de admisión, convocados por la Escuela de Posgrado.*

El Dr. Pfuyo informa que, el Consejo Universitario es el órgano responsable de la actualización o modificación del “Manual de Clasificador de cargos” aprobado con **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 134-2022-UNTELS**, con fecha 03 de junio del 2022.

El Dr. Pfuyo informa que, los requisitos del cargo estructural de DIRECTOR DE ESCUELA DE POSGRADO, indicado en el “Manual de Clasificador de cargos” aprobado con **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 134-2022-UNTELS** con fecha 03 de junio del 2022, aún no han sido modificados y por lo tanto existe una contradicción con lo señalado en el Reglamento de Posgrado, lo cual limita la designación del Director de Unidad de Posgrado.

El Dr. Pfuyo informa que, la codificación del “Manual de Clasificador de cargos” está en agenda del Consejo Universitario y debemos esperar el Manual actualizado para luego proceder con la designación del Director de Unidad de Posgrado.

Siendo las 12:27 m., el Dr. Pfuyo solicita si existen observaciones o pedidos de parte de los miembros del Consejo de Facultad con respecto al primer tema de la agenda de la reunión extraordinaria de hoy.

Siendo el lunes 21 de agosto del 2023, a las 12:30 m. se procede a votación para aprobar la espera de la modificación del “Manual de Clasificador de cargos”.

Luego de la votación, por unanimidad, se llegó al siguiente acuerdo:

Acuerdo 1: Esperar la modificación del “Manual de Clasificador de cargos” aprobado con **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 134-2022-UNTELS**, con fecha 03 de junio del 2022.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Informe 2: FE DE ERRATAS del Art. 7 inciso 2 del “Reglamento de Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional”

El Dr. Pfuyo informa que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 071-2019-UNTELS de fecha 03 de mayo de 2019, se aprueba el nuevo “Reglamento General para el Otorgamiento de Grado y Título Profesional de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”, donde se señala:

Artículo 34°.- Para obtener el Título Profesional, el bachiller deberá presentar en Mesa de Partes un expediente, con los siguientes documentos:

5) Una (01) copia del Diploma de Bachiller fedateada por el secretario General.

El Dr. Pfuyo informa que, mediante OFICIO N° 001-2023-UNTELS-R-D-VI PTMTSP el Coordinador del VI Programa de Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, solicita la corrección del Art. 7 inciso 2 del “Reglamento de Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023” luego de haberse constatado el siguiente error material que contradice el “Reglamento General para el Otorgamiento de Grado y Título Profesional de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur” :

Reglamento de Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023

Art. 7

2. Copia del grado académico de Bachiller (por ambos lados). Excepcionalmente, una constancia de encontrarse en trámite el grado académico emitido por la oficina de Registros Académicos que certifique la entrega antes de la fecha de la designación de jurados. Asimismo, deberá de ser regularizado y presentado a la Comisión del Programa bajo responsabilidad y sin ningún tipo de reclamo.

El Dr. Pfuyo informa que, el Art. 7 inciso 2 del “Reglamento de Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional” debidamente corregido se publicará mediante un FE DE ERRATAS, donde se señale:

DICE:

Copia del grado académico de Bachiller (por ambos lados). Excepcionalmente, una constancia de encontrarse en trámite el grado académico emitido por la oficina de Registros Académicos que certifique la entrega antes de la fecha de la designación de jurados. Asimismo, deberá de ser regularizado y presentado a la Comisión del Programa bajo responsabilidad y sin ningún tipo de reclamo.

DEBE DECIR:

Copia del grado académico de Bachiller (por ambos lados). (Rectificado mediante FE DE ERRATAS).

Siendo las 12:38 m., el Dr. Pfuyo solicita si existen observaciones o pedidos de parte de los miembros del Consejo de Facultad con respecto al segundo tema de la agenda de la reunión extraordinaria de hoy.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Siendo el lunes 21 de agosto del 2023, a las 12:40 m. se procede a votación para aprobar el FE DE ERRATAS de la corrección del Art. 7 inciso 2 del “Reglamento de Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023”.

Luego de la votación, por unanimidad, se llegó al siguiente acuerdo:

Acuerdo 2: Aprobar el FE DE ERRATAS de la corrección del Art. 7 inciso 2 del “Reglamento de Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023”:

Informe 3: Guía de elaboración de Sílabos

El Dr. Pfuyo informa que, el Decanato junto con el Vicerrectorado Académico elaboraron la *GUÍA DE REDACCIÓN DEL SÍLABO 2023*, la misma que será empleada inmediatamente puesto que es compatible con los talleres de Diseño Curricular trabajados con los docentes.

Siendo las 12:45 m., el Dr. Pfuyo solicita si existen observaciones o pedidos de parte de los miembros del Consejo de Facultad con respecto al tercer tema de la agenda de la reunión extraordinaria de hoy.

Pedidos:

- a) El Mg. Edgar Avelino Marcelino Tarmeño solicita añadir en el numeral 2.5 *Metodología del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje*, de la *GUÍA DE REDACCIÓN DEL SÍLABO 2023*, la metodología “Aprendizaje por servicio” como parte de la integración del Programa de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) en las Experiencias Curriculares, a fin de promover la participación de los estudiantes en los Proyectos de RSU.

Siendo el lunes 21 de agosto del 2023, a las 12:50 m. se procedé a votación para aprobar la *GUÍA DE REDACCIÓN DEL SÍLABO 2023*.

Luego de la votación, por unanimidad, se llegó al siguiente acuerdo:

Acuerdo 3: Aprobar la *GUÍA DE REDACCIÓN DEL SÍLABO 2023*, incluyendo la metodología “Aprendizaje por servicio” el numeral 2.5 Metodología del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje, como parte de la integración del Programa de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) en las Experiencias Curriculares, a fin de promover la participación de los estudiantes en los Proyectos de RSU.

Informe 4: Caso Docente JORGE ESQUERRE VERÁSTEGUI (Ingreso de notas)

El Dr. Pfuyo informa que, el docente ordinario **Dr. Jorge Eduardo Esquerre Verastegui**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, por motivo de salud solicitó el dictado de clases bajo la modalidad virtual para el semestre Académico 2023-I.

El Dr. Pfuyo informa que, mediante **Resolución de Comisión Organizadora N° 150-2023-UNTELS** de fecha 25 de abril de 2023 se declaró **IMPROCEDENTE** la solicitud para el dictado de clases bajo la modalidad virtual del docente ordinario Dr. Jorge Eduardo Esquerre Verastegui para el Semestre Académico 2023-II, debiendo ser para el semestre académico 2023-I.

El Dr. Pfuyo informa que, mediante **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 044-2023-UNTELS-CU-R** de fecha 27 de junio de 2023 se declara **IMPROCEDENTE** la solicitud para el dictado de clases en



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

la modalidad virtual, formulada por el docente ordinario Dr. Jorge Eduardo Esquerre Verastegui, para el Semestre Académico 2023-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con la modificación del semestre académico.

El Dr. Pfuyo informa que, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica realizó el reporte mensual de asistencia docente señalando la INASISTENCIA del Dr. Jorge Eduardo Esquerre Verastegui en base al cumplimiento de la Resolución peruana que declara las clases presenciales para el año 2023. Dicho reporte fue presentado a Recursos Humanos para las acciones correspondientes, sin embargo, no se emitió ningún documento de abandono de trabajo de parte del docente debido a sus inasistencias.

El Dr. Pfuyo informa que, el docente ordinario **Dr. Jorge Eduardo Esquerre Verastegui**, realizó el dictado de clases bajo la modalidad virtual en el semestre académico 2023-I debido al error de redacción en el semestre académico de la **Resolución de Comisión Organizadora N° 150-2023-UNTELS** de fecha 25 de abril de 2023 y sin tener en cuenta las INASISTENCIAS en su reporte mensual.

El Dr. Pfuyo informa que, el docente ordinario **Dr. Jorge Eduardo Esquerre Verastegui** no pudo subir todas las notas de los estudiantes a su cargo ya que su acceso le fue retirado del SIGU docente. Están pendientes a subir dos (02) notas.

El Dr. Pfuyo informa que, para terminar el ingreso de notas de las asignaturas que el docente ordinario **Dr. Jorge Eduardo Esquerre Verastegui** estuvo realizando de manera virtual, se asigne en su reemplazo a dos (02) docentes de la misma Escuela Profesional para que finalicen las evaluaciones e ingreso de notas faltantes, a fin de asegurar la finalización del curso y no perjudicar a los estudiantes concernientes y puedan matricularse para el semestre académico 2023 II.

Siendo las 1:15 p.m., el Dr. Pfuyo solicita si existen observaciones o pedidos de parte de los miembros del Consejo de Facultad con respecto al cuarto tema de la agenda de la reunión extraordinaria de hoy.

Observaciones:

- a) El Mg. Marcelino indica que la falla fue administrativa, ya que la respuesta de la UNTELS fue tardía, casi al finalizar el ciclo académico 2023 I.
- b) Si la **RESOLUCIÓN Rectoral N° 044-2023-UNTELS-CU-R** de fecha 27 de junio de 2023 declara **IMPROCEDENTE** la solicitud para el dictado de clases en la modalidad virtual para el Semestre Académico 2023-I, entonces las notas ingresadas por el docente ordinario **Dr. Jorge Eduardo Esquerre Verastegui** no deberían ser válidas.

Pedidos:

- a) Los miembros del Consejo de Facultad (Dr. Ruiz, Mg. Dávila, Mg. Marcelino y los estudiantes Escobar y Yataco) solicitan que se realice una consulta a Asesoría Legal para tomar la mejor decisión y no incurrir en algún incumplimiento legal.
- b) En caso de estar correcta la designación de los dos (02) docentes reemplazantes, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica debe realizar un Cronograma donde se observen las fechas de las evaluaciones pendientes que realizarán los docentes mencionados.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Siendo el lunes 21 de agosto del 2023, a las 1:19 p.m. se procede a votación para aprobar la Nueva Carga Académica que designa a dos (02) docentes para que finalicen las evaluaciones e ingreso de notas faltantes de los cursos del docente ordinario **Dr. Jorge Eduardo Esquerre Verastegui**, en base a la **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 044-2023-UNTELS-CU-R** de fecha 27 de junio de 2023.

Luego de la votación, siendo cinco (05) en contra y el Dr. Pfuyo el único a favor, se llegó al siguiente acuerdo:

Acuerdo 4: Solicitar opinión de ASESORIA LEGAL sobre la nueva Carga Académica que designa a dos (02) docentes para que finalicen las evaluaciones e ingreso de notas faltantes de los cursos del docente ordinario Dr. Jorge Eduardo Esquerre Verastegui, en base a la **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 044-2023-UNTELS-CU-R** de fecha 27 de junio de 2023, a fin de tomar la mejor decisión y no incurrir en algún incumplimiento legal.

Siendo el lunes 21 de agosto del 2023, a las 1:21 p.m. se da por concluida la sesión del día de hoy.

Dr. Roberto Pfuyo Muñoz
Representante Categoría de Docente Principal
UNTELS

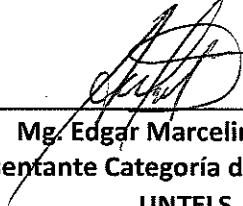
Dra. Carmen Milagros Ruiz Huamán
Representante Categoría de Docente Principal
UNTELS

Mg. Carlos Dávila
Representante Categoría de Docente Asociado
UNTELS



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Mg. Edgar Marcelino Tarmeño
Representante Categoría de Docente Asociado
UNTELS



Alexandra Jelyrmm Escobar Mejía
Representante Alumnos Consejeros
UNTELS



Kevin Daniel Yataco Gutiérrez
Representante Alumnos Consejeros
UNTELS